

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

ENTRE RÍOS

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de **Legislación General**, ha considerado, en revisión, el Proyecto de Ley contenido en el Expediente N° 26.831, autoría de la Diputada Moreno, por el que se declara Ciudadana Ilustre de la Provincia de Entre Ríos a la docente Stella Maris Rébora, y por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los términos remitidos:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°: Declárase ciudadana ilustre de la Provincia de Entre Ríos a la docente y militante social entrerriana Stella Maris Rébora comprometida con las mujeres campesinas y sus familias en pos de la construcción de una sociedad más justa e igualitaria.-

ARTÍCULO 2°: De forma.

PARANA, Sala de Comisiones, 2 de Octubre de 2.024.-

BENEDETTI, Jaime Pedro

COSSO, Juan Pablo

VERGARA, José Gustavo

OLIVA, Martín Héctor

MIRANDA, Nancy Susana

CAVAGNA, Rafael

DAL MOLIN, Rubén